**Un aporte al tema de la toma de tierras**

*Eduardo de la Serna*

[](https://1.bp.blogspot.com/-UaI8ydV90KE/X5r4ZyJSq4I/AAAAAAAAC0A/bnYcCQQdmhs9cX05cZDGRGOA7Mmnb-6dgCLcBGAsYHQ/s2048/Chile%2B2017%2B56.JPG)

La toma de tierras es un tema de larga data histórica en América. Las comunidades indígenas suelen manejarse con un criterio comunal: la tierra es “de todos”, y no puede traficarse. “Vender la tierra es como vender a tu madre”, me decía un amigo indígena una vez. De allí que, en algunos lugares, la tierra sea de la comunidad toda. Incluso por derecho constitucional.

El “tema” de la tierra, además, ha marcado a fuego nuestra sangre. Porque cuando un día llegaron a conquistarla, ya había aquí legítimos moradores. Puede afirmarse, a su vez, que estos también guerreaban, saqueaban, mataban y morían; y así ocurrió. Pero los conquistadores fueron ocupando territorios y a su vez matando, o esclavizando, o deportando. Lo cierto es que pocos dichos son tan mentirosos como ese de que “*la victoria no da derechos*”. Y como la victoria suele estar en las arcas de los poderosos, los que tienen dinero tienen armas, tienen fuerza y desalojan… Así resulta que en toda América (hay algunas excepciones) los antiguos dueños de las tierras hoy son empobrecidos y ocupan espacios marginales cuando no de deshecho.

Así llegamos a nuestros días. Los terratenientes, latifundistas, tienen el dinero, y ya no precisan las armas (aunque pueden recurrir a ellas o a sicarios, por caso); hoy manejan la opinión public[ad]a, el Poder Judicial y – en ocasiones – los poderes públicos. Se hacen leyes en sus beneficios y – por lo tanto – pasa a ser “legal” que posean, incrementen, desalojen…

Y así entramos de lleno en el supuesto “derecho” a la “propiedad privada”. Claro que, como se dice, la biblioteca está dividida con respecto a qué es un “derecho”; y si bien para unos, esto es lo que se puede adquirir: “tengo derecho a lo que he comprado”, para otros, “allí donde hay una necesidad hay un derecho”, en ese caso, la vida está por encima de la propiedad (es evidente que nadie humanamente consideraría delito robar para comer).

Es cierto que el tema de la tierra no es propio de nuestra América. Ya Israel vio como “tierra prometida” el espacio que luego ocupó, desalojando a los habitantes (tema que sigue en conflicto hasta hoy). Pero no es menos cierto, que, dentro de Israel, nadie consideraría “robo” arrancar espigas, comer algún fruto al paso. “No había leyes de propiedad privada en el antiguo Israel”, afirma un estudioso.

El tema de la toma de tierras es un tema de “propiedad privada”, sin duda. Claro que uno podría preguntarse, con razón, si cuando los poderosos proclaman leyes que les permiten apropiarse de humedales, islas, montes, no están violando el derecho a la propiedad privada… Y casos como esos (contemporáneos, para no irnos demasiado lejos en la memoria) están a la vista de todos; otros podrán verse cuando se apaguen los últimos incendios. Pero una vez más, parece que cuando un poderoso se roba un país entero es un “señor”, pero cuando un pobre ocupa un pedacito de tierra para vivir es un “ladrón” y usurpador; el primero es aplaudido (y hasta llega a presidente, en ocasiones) mientras el segundo es desalojado, y hasta encarcelado, o reprimido.

Sin duda la propiedad privada es un derecho, pero ¿es un derecho principal? Alguno dice que “la ley primera” es que “los hermanos sean unidos”; Jesús dice que el amor a Dios y al prójimo lo es. Sólo desde el individualismo, desinteresado del hermano o la hermana, puede verse como más importante lo que yo poseo por encima de la necesidad del otro o la otra. Es por eso que, con toda razón, el Papa Francisco acaba de reiterar que la propiedad privada es un derecho “secundario”.

*El derecho a la propiedad privada sólo puede ser considerado como un derecho natural secundario y derivado del principio del destino universal de los bienes creados, y esto tiene consecuencias muy concretas que deben reflejarse en el funcionamiento de la sociedad. Pero sucede con frecuencia que los derechos secundarios se sobreponen a los prioritarios y originarios, dejándolos sin relevancia práctica.* (F.T. 120).

Pero, como dice el Papa, “con frecuencia” los poderosos, los medios de comunicación, el poder (per)judicial, logran ¡una vez más! (y van…) que los pobres sean “privados de la propiedad”. Al fin y al cabo, parece que Aristóteles sigue vigente, y la esclavitud es algo “natural”, tener esclavos es necesario, aunque estos sean “una herramienta que habla” y algunos tengan, a lo sumo, que taparse los oídos para no escucharlos. Al fin y al cabo, eso de que somos todos iguales (o todos libres… o todos hermanos/as) es simplemente folclore político, idealismo pontificio o demagogia populista. La realidad es otra: *L’État c’est moi* (o *sommes nous*, si se entiende bien el “nosotros”… es decir, si se mira desde nuestra propiedad; la misma desde la que privamos de vida a “los otros”).

Foto tomada en Valdivia, Chile (2017)